

Acta de la sesión ordinaria N° 5412 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 18 de octubre del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano y Fausto Roldán Guevara.

POR EL SECTOR LABORAL:

Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Estatal: Gerardo Villalobos Durán y Gabriela Sancho Carpio, del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde y Marco Durante Calvo y del Sector Laboral María Elena Rodríguez Samuels, todos con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación del acta. 5411 Acta grabada en audio en el archivo: Actas-Audio 2016
2. Asuntos de la Presidencia.
Análisis y discusión propuesta de reforma a la fórmula de cálculo para la fijación salarial sector privado.
3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ACUERDO 1:

Una vez realizada la revisión de la misma se aprueban el acta N°5411.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos de la Presidencia

El Señor Presidente del Consejo Nacional de Salarios, Dennis Cabezas Badilla, procede a dar inicio señalando que aún no hay mucha claridad en los acuerdos respecto al Parámetro de la franja 20% - 40% del PIB per cápita, o 20%-50% según los criterios que vayan a definir.

Los directivos proceden a realizar el análisis de escenarios en el supuesto de utilizar para la próxima fijación salarial, la fórmula con los ajustes propuestos que están en análisis, lo que ha generado dudas en el sector laboral respecto al ajuste de corrección en esta primera ocasión que se aplicará, el cual debería tomarse de enero a setiembre considerando que en la fijación de Julio 2016, ya consideró la corrección hasta Diciembre 2015.

Otro, tema que genera discusión entre los directivos del sector laboral, refiere a considerar inflación cero cuando la inflación sea negativa, pero solo cuando la totalidad de la fórmula dé un resultado negativo.

Por último, señalan los Directivos, la necesidad de una reunión adicional entre los sectores, la cual ha sido programada para el jueves 20 de octubre a las 2 pm, y siendo así no habrá tiempo para hacer conferencia de prensa, tomando en cuenta que el próximo lunes se da inicio a las audiencias programadas.

ACUERDO 2:

Se acuerda, en forma unánime realizar una reunión extraordinaria para el jueves 20 de octubre de 2016 a las 4 pm que permita dar continuidad al análisis y discusión de la propuesta de reforma a la fórmula de cálculo para la fijación salarial del sector privado.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos de los Directores

El Directivo Frank Cerdas Núñez, comenta sobre la existencia del proyecto de Ley No. 20.125 que recientemente ingresó a la Asamblea Legislativa presentado por Gerardo Vargas del Frente Amplio, solicitando la modificación del artículo 178 del Código de Trabajo, agregando que “Cuando el Poder Ejecutivo de conformidad con la determinación adoptada por el Consejo Nacional de Salarios, decrete aumento general de salarios para los trabajadores del sector privado, deberá incluir un apartado de fijación específica para los salarios por trabajos que se ejecuten por pieza, a destajo, por tarea, o a domicilio.” Al respecto los Directivos comentan sobre las desventajas de complicar aún más la estructura del Decreto de salarios mínimos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Se procede a informar que se publicó aviso 2 en Gaceta N°199 (18/10/2016) solicitando candidatos, para nombrar directivo del sector laboral en ocasión a la renuncia del Señor Rodrigo Aguilar Arce.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.